

## **BASES DEL CONCURSO INFANTIL**

### **XXV EDICIÓN DIBUJO ECOLÓGICO DE COPE ALBACETE 2019**

#### **PRIMERA. - Objeto.**

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso XXV Edición Dibujo Ecológico COPE Albacete organizado por la delegación de **RADIO POPULAR, S.A. – CADENA COPE** en Albacete (en adelante, **COPE**).

#### **SEGUNDA. - Participantes.**

Puede participar en el concurso cualquier persona física, con residencia en la ciudad de Albacete (España) con una edad entre 8 y 12 años.

Pueden participar todos los alumnos matriculados en los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de primaria de Albacete y pedanías, así como los de Educación especial de Albacete. Los participantes tendrán que ser obligatoriamente alumnos de los colegios de la ciudad de Albacete y pedanías, y deberán contar con la autorización expresa y por escrito de sus tutores legales.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a **COPE**, empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con este concurso y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

#### **TERCERA. - Sistema de participación.**

El tema del certamen será todo lo relacionado con la ecología y el medio ambiente y los participantes lo podrán hacer en dos formatos:

- **Dibujo ecológico en láminas.** **COPE** procederá a entregar las láminas los días **4 y 5 de abril 2019** a cada uno de los centros escolares que participan en el certamen.
- **Video clip-metrajés.** **Novedad en esta edición;** cada uno de los colegios podrá participar en la elaboración de un video clip-metraje, **de un minuto o minuto y medio de duración, en formato mp4.** Para ello, cada colegio, libremente, elegirá a un número determinado de alumnos que quieran sumarse a la realización del mismo.

**COPE** recogerá el total de láminas y vídeo clip-metrajés los días **23 y 24 de abril 2019.** Tanto las láminas, que también se expondrán en el Centro Comercial XXXXXXXXXXX, como los video clip-metrajés serán publicados en la URL: [www.cope.es/emisoras/albacete](http://www.cope.es/emisoras/albacete) y en sus redes sociales, en cuanto finalice el acto de entrega de premios.

#### **CUARTA. - Fecha y lugar de celebración.**

El acto de entrega de premios que se realizará el día **30 de abril de 2019**, en el Centro Comercial XXXXXXXXXXX, u otra ubicación, se notificará, comenzará a las 10:30 horas. Se contará con la presencia de las aulas de los niños ganadores de las 5 categorías, que en este caso coincide con los ganadores de los cursos: 3º, 4º, 5º y 6º de primaria y Educación especial

**Para el colegio ganador del formato vídeo, contaremos con la presencia de los escolares y/o personal docente que hayan participado en su realización.**

#### **QUINTA. - Sistema de elección de los ganadores.**

De entre todos los dibujos realizados el tutor de cada aula seleccionará los tres mejores trabajos y los colocará de manera destacada en la parte de arriba del total de trabajos expuestos. De esos tres trabajos el jurado, que se reunirá el **26 de abril 2019**, elegirá el mejor dibujo de cada categoría, así como el orden en el que queda el resto.

Así mismo, el jurado elegirá de entre todos los dibujos premiados el ganador final del certamen (el ganador de ganadores)

De entre todos los video clip-metrajés recibidos el jurado reunido ese mismo día, elegirá el colegio ganador del certamen en esta única categoría

#### **SEXTA. - Premios.**

Los ganadores de cada categoría de dibujo ecológico recibirán un premio de las entidades patrocinadoras del evento. De entre los ganadores de cada categoría (el ganador de los ganadores), conseguirá el premio especial **COPE** consistente en un viaje para toda la clase del niño ganador.

El colegio ganador de los video clip-metraje, tendrá un accésit especial COPE

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrán ser cambiados, alterados, compensados por otro ni cedidos a un tercero, tampoco podrá ser reembolsables por dinero ni por cualquier otro servicio.

Los premios están sujetos a los impuestos, tasas y/o recargos que se establezca en la normativa fiscal vigente y correrán por cuenta de los ganadores.

**COPE** se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los premios por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo deja de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedarán sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de **COPE**.

**COPE** se pondrá en contacto con los premiados a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute de los premios. Los premios deberán ser recogidos en la sede de Cope Albacete.

Si el ganador del premio no puede aceptarlo o no lo acepta expresamente en el plazo de 15 días desde la comunicación lo perderá. En ese caso el ganador será el que haya quedado en siguiente lugar, según la elección del jurado, que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

Cualquiera garantía respecto del premio está sujeta a las condiciones establecidas por su respectivos fabricante o proveedor, y el ganador acepta que cualquier reclamación respecto del premio la efectuará únicamente al fabricante o proveedor.

#### **SEPTIMA. - Compromisos de aceptación.**

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

Cualquier dibujo o video clip-metraje que no se ajuste a las presentes bases será descartado automáticamente por el organizador.

Los participantes de este concurso se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de este, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si **COPE** o cualquier otra entidad participante en la organización del concurso detectaran cualquier anomalía, o sospecharan que un participante estuviera impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación utilizando información no autorizada mediante

cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Concurso.

En el caso de resultar ganadores, con la aceptación de estas bases, los participantes autorizan expresamente a **COPE**, la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga en relación con el presente concurso, pudiendo ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica.

Los dibujos y video clip-metrajés que participen en el presente concurso podrán ser publicadas y difundidas en las páginas web propiedad de **COPE** y quedar almacenadas en ellas de forma indefinida. Asimismo, podrán ser publicados en redes sociales como Facebook y Twitter con fines de promoción del concurso.

**COPE** podrá utilizar –conjuntamente o no con los patrocinadores - los dibujos o video clip-metrajés en el futuro en actividades relacionadas con la promoción posterior del concurso.

Los participantes, colegios y tutores legales de los participantes garantizan que los dibujos y video clip-metrajés que envían para la participación en el concurso son originales de su autoría o bien que ostentan sobre ellos los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases y en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El participante se hace plenamente responsable del contenido de los dibujos y video clip-metrajés con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, **COPE** no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

#### **OCTAVA. - Datos personales.**

Los datos personales facilitados por cada participante se incorporarán a los ficheros responsabilidad de su colegio debidamente inscritos ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación de los participantes, así como realizar acciones publicitarias o promocionales propias de este evento.

Como responsables de los ficheros los colegios garantizan el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose al Comité de Protección de Datos Personales de su colegio.

**COPE** realizará un tratamiento de datos por cuenta de los colegios participantes. En consecuencia, tendrá acceso a los siguientes datos de los participantes: Nombre y Apellidos, Curso, Edad y Localidad, con la finalidad de llevar a cabo la XXV Edición del Concurso Dibujo Ecológico COPE Albacete 2019.

**COPE** únicamente tratará los datos anteriormente citados conforme a las instrucciones de los colegios participantes y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en la presente cláusula ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Asimismo, una vez concluidas las relaciones que vinculan a las partes, **COPE** deberá destruir o devolver a cada colegio., según le sea indicado por éste, el fichero anteriormente mencionado, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato personal que le haya sido facilitado.

**COPE** adoptará las medidas de seguridad de datos de carácter personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 a 114 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre,

por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en relación con los citados ficheros.

**COPE** dispone de las medidas de seguridad para que, de la mejor manera posible, se garantice la seguridad y confidencialidad de estos datos.

**COPE** comunicará a las entidades correspondientes los datos personales de los ganadores de los premios (nombre, apellidos, dirección en España, teléfono) con la única finalidad de que éstas gestionen la entrega de los mismos. Las entidades a las que **COPE** les comunique dichos datos se comprometen a utilizar exclusivamente los mismos con la finalidad anteriormente mencionada y a destruirlos una vez que dejen de ser necesarios para la misma.

Los tutores legales de los participantes en el concurso deberán autorizar expresamente y por escrito su participación. En caso contrario se tendrá por no presentado y se destruirá el material presentado.

#### **NOVENA. - Modificación y disponibilidad de las presentes bases**

Por causa justificada o de fuerza mayor Cope Albacete se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases por causa justificada o de fuerza mayor, en este caso comunicará con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones particulares.

Estas bases estarán disponibles en todo momento para los participantes en la URL [www.cope.es/emisoras/albacete](http://www.cope.es/emisoras/albacete), quienes podrán ponerse en contacto con la empresa organizadora para aclarar cualquier duda relacionada con las mismas a través del correo electrónico [albacete@cope.es](mailto:albacete@cope.es)